

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

#### ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA DE TOLEDO

##### Anuncio

Por el presente, se hace público que por la Dirección de este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, con fecha de 23 de junio de 2009, se ha dictado con el número 143, la resolución del tenor literal siguiente:

##### Resolución 143 de 2009

Primero. Anular el padrón tributario del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del período impositivo de 2009, así como las liquidaciones de ingresos directo practicadas hasta el 23 de junio de 2009 por el citado período impositivo del municipio de Villatobas, por aplicación del tipo impositivo erróneo del 0,60 por 100 cuando la Ordenanza fiscal del Ayuntamiento tiene establecido el 0,50 por 100.

Segundo. Ordenar la emisión de un nuevo padrón tributario del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del período impositivo de 2009 para su aprobación, aplicando a la base liquidable el tipo impositivo del 0,50 por 100.

Tercero. Fijar el período de pago voluntario del nuevo padrón tributario del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del período impositivo de 2009, del 1 de septiembre al 2 de noviembre de 2009, ambos inclusive.

Cuarto. Practicar nuevas liquidaciones de ingreso directo en sustitución de las anuladas por la presente resolución.

Quinto. Incoar de oficio procedimiento para la devolución de ingresos indebidos como consecuencia de lo dispuesto en los apartados primero y tercero de la presente resolución ejecutando la devolución compensando las cantidades indebidamente ingresadas con la deuda resultante de la aplicación de los apartados primero y cuarto de la presente resolución, transfiriendo el exceso a la cuenta bancaria que designe el titular del derecho.

Sexto. Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo con efectos de notificación en lo dispuesto en su apartado primero.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.  
Toledo 25 de junio de 2009.-El Secretario, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.- 7348